

ACTA 16 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 13 de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Juntas María Elena Larios ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados comparecen los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en su carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria número 16 dieciséis de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum, aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura, aprobación y firma de las actas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal números 8,9,10,11, 12 y 13.
- 3.- Análisis de varias altas del parque vehicular del patrimonio municipal.
- 4.- Análisis e inicio de las mesas de trabajo del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.
- 5.- Asuntos varios.- En uso de la voz la a la Presidente de la Comisión solicita se listen dos puntos para su desahogo y modificación del orden del día, siendo los siguientes:
 - A.-) PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA LA AMPLIACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 394 "PAGO DE OBLIGACIONES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE", PARA DAR CUMPLIMIENTO Y

SE REALICE EL PAGO A LA ACTORA OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO EN EL EXPEDIENTE 1245/2010-F2, ASÍ COMO POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 224/2014.

B.-) PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA MODIFICAR DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DECIMO CUARTO, DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 44, CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2012, A EFECTO DE RECTIFICAR LOS DATOS DEL PREDIO OTORGADO EN DONACION PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100.

6.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.**

ACUERDO.- Se aprueba el orden del día modificándose y quedando en la forma siguiente:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL NÚMEROS 8,9,10,11, 12 Y 13.

3.- ANÁLISIS DE VARIAS ALTAS DEL PARQUE VEHICULAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

4.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA LA AMPLIACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 394 "PAGO DE OBLIGACIONES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE", PARA

DAR CUMPLIMIENTO Y SE REALICE EL PAGO A LA ACTORA OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO EN EL EXPEDIENTE 1245/2010-F2, ASÍ COMO POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 224/2014.

5.- ANÁLISIS PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA MODIFICAR DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DECIMO CUARTO, DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 44, CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2012, A EFECTO DE RECTIFICAR LOS DATOS DEL PREDIO OTORGADO EN DONACION PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100.

6.- ANÁLISIS E INICIO DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

7.- ASUNTOS VARIOS.

8.- Clausura.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con 5 cinco votos a favor.

2.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL NÚMEROS 8,9,10,11, 12 y 13.- Tomando en consideración que previa a esta sesión, se mandaron de manera digital a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión las actas que aquí se presentan ya impresas, toda vez que no hubo modificaciones, ni observaciones a petición de los integrantes, se omite su lectura, se aprueban y firman las actas correspondientes, validando también las actas 14 y 15, que ya se aprobaron y firmaron al cierre de su desahogo, en virtud de que por la premura del tiempo, para acreditar y cumplimentar mandatos Judiciales de término, se procedió al levantamiento aprobación y firma inmediato. ***Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con 5 cinco votos a favor.***

3.- ANÁLISIS DE VARIAS ALTAS DEL PARQUE VEHICULAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Mediante oficio 273/2015 El Jefe de Patrimonio Municipal, solicita el alta de varios vehículos marca Dakota que fueron dadas de baja en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 30 de fecha 17 de Marzo de 2015, mismas que ya fueron reparadas y asignadas a diferentes departamentos.

ACUERDO: Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, los vehículos peticionados en el oficio 273/2015, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, previo a la realización del dictamen solicitar listado en el que se informe a que departamentos se asignaron o asignaran las unidades que se van a dar de alta, se autoriza realizar el dictamen correspondiente. ***Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con 5 cinco votos a favor.***

4.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA LA AMPLIACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 394 “PAGO DE OBLIGACIONES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE”, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SE REALICE EL PAGO A LA ACTORA OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO EN EL EXPEDIENTE 1245/2010-F2, ASÍ COMO POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 224/2014.- En acta Sesión Extraordinaria 15 de la Comisión de fecha 25 de Noviembre ya se había analizado la petición que mediante oficio HM-292/2016 el Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, solicitaron se analizará la posibilidad de elevar a la aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento un punto de acuerdo para la ampliación a la partida presupuestal 394 “Pago de Obligaciones e Indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente” para poder dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 224/2014.

Por lo que de nueva cuenta y al estar próximo a celebrarse Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y están por iniciarse las mesas de trabajo para el análisis y la elaboración del Presupuesto de Egresos para el próximo año, mismo que deberá de quedar autorizado a más tardar el 20 de Diciembre, y estar en aptitud de liquidar los \$444,807.49 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), en favor de la actora OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA ordenada por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en el expediente 1245/2010-F2, así como por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de

Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 224/2014, a más tardar el 20 de Febrero de 2017, se considera viable autorizar la elaboración del dictamen correspondiente, mismo que deberá de contener dentro de sus resolutivos lo siguiente:

*Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento; la aprobación para que se amplie la partida presupuestal 394 "Pago de Obligaciones e indemnizaciones derivadas de las resoluciones emitidas por la Autoridad competente", con liquidez suficiente acorde a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, a fin de dar cumplimiento y se realice el pago por la cantidad de \$444,807.49 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), en favor de la actora OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA ordenada por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en el expediente 1245/2010-F2, así como por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 224/2014, a más tardar el día 20 de Febrero de 2017, pago que deberá de realizarse con las retenciones fiscales correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 91, 93 fracción XIII y demás relativas y aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

*Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento; que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se amplie la partida presupuestal 394 "Pago de Obligaciones e indemnizaciones derivadas de las resoluciones emitidas por la Autoridad competente", y se provea de liquidez económica suficiente para pagar laudo condenatorio en favor de la actora OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA.

*Con fundamento en lo establecido en el numeral 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese al Presidente Municipal para que por su conducto se ejecute el acuerdo, instruyendo al Encargado de la Hacienda Municipal para que se le pague a más tardar 20 de Febrero de 2017, a la actora OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA la cantidad de \$444,807.49 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con 5 cinco votos a favor.

5.- ANALISIS PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA MODIFICAR DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DECIMO CUARTO, DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 44, CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO

DEL AÑO 2012, A EFECTO DE RECTIFICAR LOS DATOS DEL PREDIO OTORGADO EN DONACION PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100.- Mediante oficio 673/2016, la Síndico Municipal, turna la petición de la Dra. Adelina Navarro Bejines Directora de la Escuela Secundaria Técnica 100, quien solicita la formalización de la escritura pública en relación a la donación autorizada a favor de la Secretaría de Educación Jalisco con destino a la Escuela Secundaria Técnica No. 100, la cual fue aprobada en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 44 celebrada con fecha 28 de junio del año 2012 en su décimo cuarto punto, toda vez que manifiesta que dentro del plazo señalado en el antecedente marcado con el número VII, cumplió la condicionante establecida en el acuerdo de referencia, esto es, la construcción de canchas deportivas, tal y como se demuestra con las fotografías que anexo a su petición.

Analizada la petición, se advierte que no es posible formalizar la escrituración toda vez que el Acuerdo de Ayuntamiento señala que el predio donado se ubica dentro del Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, siendo incorrecto tal determinación, toda vez que el mismo forma parte de la parcela 164 Z2 92/4, misma que se encuentra titulada a favor del Municipio en Zapotlán el Grande, Jalisco, en la escritura pública número 645 del protocolo a cargo del Notario Público Número 2 de Ciudad Guzmán y se compone de dos fracciones una con superficie de 4,465.62 identificada como fracción 3B, procedente de la fracción 3 y la segunda de ellas procedente de la fracción 1, con superficie de 989.31 metros cuadrados, identificada como fracción 1C, por tanto y para estar en aptitud de cumplir con lo peticionado, es necesario que el Pleno del Ayuntamiento, modifique el acuerdo de Ayuntamiento respecto a la identificación del predio que ya fue donado, siendo lo correcto parcela 164 Z2 92/4 y no Fraccionamiento de Unión de Colonos las Américas como erróneamente se asentó. Se autoriza la elaboración del dictamen correspondiente, mismo que deberá de contener dentro de sus resolutivos lo siguiente:

*Se autoriza por el Pleno, hacer la modificación al acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cardinal Décimo Cuarto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 cuarenta y cuatro, de fecha 28 de Junio de 2012, en cuanto a la descripción del inmueble que fue donado en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100, en donde se asentó erróneamente que el predio que se otorga en donación está ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos las Américas, de esta ciudad; siendo lo correcto parcela 164 Z2 92/4 que se compone de dos fracciones una con superficie de 4,465.62 identificada como fracción 3B, procedente de la fracción 3 y la segunda de ellas procedente de la fracción 1, con superficie de 989.31 metros cuadrados, identificada como fracción 1C., que sumadas dan el total de superficie donada por la cantidad de 5,454.93, titulada en favor del Municipio

en Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante escritura pública número 645 del protocolo a cargo del Notario Público Número 2 de Ciudad Guzmán, Lic. Genaro Álvarez del Toro.

*Como se demuestra con las fotografías que anexa a su petición, se acredita que dentro del plazo señalado, cumplió la condicionante es decir realizó la construcción de canchas deportivas; se autoriza la expedición de la escrituración en favor de la Secretaria de Educación Pública Jalisco.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con 5 cinco votos a favor.

6.- ANÁLISIS E INICIO DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. En sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 25 celebrada el día 01 de Diciembre de la anualidad en curso, el Presidente Municipal ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en los términos del artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, presentó y entregó físicamente a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017; turnándose a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, la iniciativa para su dictaminación.

ACUERDO.- Visto lo anterior, contando con la asistencia del LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR Director de Egresos y demás personal de la Hacienda Municipal, quienes explicaron en forma general mediante proyección digital la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se considera que es necesario hacer mesas de trabajo en la que participen los demás miembros del Ayuntamiento, **por lo que se deja en receso este punto** y se propone citar a mesas de trabajo los días, 14 y 16 del mes de Diciembre a partir de las 10 horas en la sala de Juntas María Elena Larios. ***Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor.***

7.- ASUNTOS VARIOS.- Los únicos asuntos varios que se listaron, se ordenaron como puntos 4 y 5 del orden del día y ya se procedió a su desahogo.

8.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 15:00 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

LEMR/ascch
C.C.p.- Archivo